

Miércoles, 29 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

ANUNCIO. Relación de aprobados/as proceso de promoción interna.

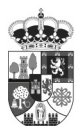
Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Calzadilla por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados/as para la convocatoria de la plaza de ADMINISTRATIVO/A, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento para la provisión por promoción interna mediante concurso-oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	Administración General
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO/A
Naturaleza	Funcionario/a de carrera
Grupo/Subgrupo	C1
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	MADEJÓN GARCÍA, ANA MARÍA	76....84K	OPOSICION ...12 CONCURSO ...8.70



Miércoles, 29 de marzo de 2023

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad de la Aspirante	DNI
MADEJÓN GARCÍA, ANA MARÍA	76....84K

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Calzadilla, 23 de marzo de 2023

Carlos Carlos Rodríguez
ALCALDE

